



Dirección Nacional de Escuelas

Boletín Académico

No. 055 – Mayo 10 de 2010 “PROGRAMA PRESIDENCIAL DE AUXILIARES DE POLICÍA
PROMOTORES DE VIDA”

(Por: “Facultad de Estudios en Servicio de Policía” DINA E)

Editorial

En atención a que el servicio Militar en Colombia es una obligación establecida en la Ley 1 de 1945, encaminada a salvaguardar la soberanía nacional y de acuerdo con las políticas de Defensa y Seguridad Democrática del Gobierno Nacional, el señor Presidente de la República dispuso la incorporación de 4000 Auxiliares de Policía (2000 en el 2010 y 2000 en el 2011) en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga y Cúcuta, para ser destinados a prestar su servicio militar en sus ciudades de origen, con el fin de contribuir a la seguridad ciudadana de algunas de las principales capitales del país, con un enfoque comunitario.

Brigadier General

EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA

Director Nacional de Escuelas

Requisitos

Este personal fue seleccionado teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Ser colombiano.
- Mayor de 18 años y menor de 28 años.
- Tener mínimo 9º de educación secundaria.
- No haber definido su situación militar.
- Ser soltero, sin hijos.
- Superar el proceso de selección.

Beneficios

Este personal tiene beneficios como:

- Atención en salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y una bonificación mensual en dinero.
- En cualquier entidad del Estado el tiempo de servicio militar será computado para efectos de cesantías, pensión y prima de antigüedad en términos de ley.
- Validación del bachillerato o posibilidad de acceder a los programas de formación técnica y cursos complementarios que ofrece el SENA.
- Capacitación en los programas de formación técnica y técnico profesional que ofrece el SENA.
- Podrá postularse para ingresar a la Policía Nacional previo cumplimiento de los requisitos de ley.
- Apoyo técnico operativo por parte del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y el SENA para el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

Duración

Prestarán su servicio Militar Obligatorio durante 18 meses, distribuidos en 6 meses de formación y 12 meses de servicio a la comunidad.

La Dirección Nacional de Escuelas juega el papel más importante de este programa presidencial como es la formación del personal, cuyo proceso inició el pasado 080310, y finalizará el mes de septiembre del presente año. En la actualidad se encuentran 1963 auxiliares en este proceso distribuidos así:

ESCUELAS	CANTIDAD
ESCAR	289
ESREY	294
ESECU	286
ESAGU	150
ESGON	148
CENOP	796
TOTAL	1963

Al término de su periodo de formación, los Auxiliares de Policía serán destinados a sus ciudades de origen con el compromiso de apoyo logístico y de infraestructura, por parte de las autoridades administrativas de estas ciudades, de igual manera este personal será utilizado en actividades comunitarias, cívicas, ambientales y ecológicas, específicamente en temas preventivos que no impliquen portar armas de fuego.

Al término de su servicio militar la Dirección de Seguridad Ciudadana, aplicara un instrumento de medición y seguimiento con el fin de establecer el impacto del programa con relación a la Seguridad Ciudadana, de igual manera el SENA debe evaluar el impacto del programa de capacitación en la ocupación laboral, una vez vuelvan a la vida civil.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co

Dirección

Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**

Consejo de redacción

Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía

Diseño

Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía